CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la ley 580 de 2003, el municipio de confines, Santander, convoca a las veedurías ciudadanas, constituidas e inscritas en la personería municipal y en la cámara de comercio de la jurisdicción del municipio de CONFINES – SANTANDER, para que realicen el control social, en la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual del proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE BIENES DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOCORRO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER Y EL INPEC**".

Se expide la, presente en el municipio de Confines Santander, el día diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal